



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2016 00793 00

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por el cajero pagador, a la orden decretada por el despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta la respuesta dada por la Caja de Compensación Familiar COMFAMA a la petición realizada por la parte actora, y lo dispuesto en el título ejecutivo base de recaudo en el presente trámite, se accede a lo solicitado por la Defensora de Familia y en consecuencia se ordena oficiar a COMFAMA, para que realicen la afiliación de la menor E. F. P., y de JULIANA FLÓREZ PÉREZ, a la caja de compensación como beneficiarias de su padre y en caso de causarse algún tipo de subsidio o beneficio, le sea entregado directamente a la madre del menor. Para ello, se requiere a la parte actora, para que junto con el oficio expedido por el despacho, remita los demás documentos que solicita la entidad.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4be15466c1d892f2b1b6375503e284c0f91677613567acfe05e4b56fc39752f**

Documento generado en 28/09/2023 02:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>